

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 246 -2016-MINAGRI-PSI**

Lima, 31 MAYO 2016

**VISTO:**

Los Memorandos N° 1954-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 18 de mayo del 2016, a través del cual el Director de Infraestructura de Riego solicita la reconfiguración del Comité de Recepción y Transferencia Parcial de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios".

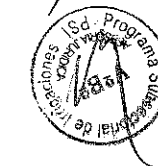
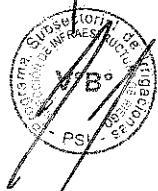
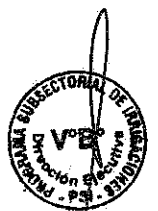
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 012-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 12 de enero de 2016, se conformaron los Comités de Recepción Parcial de las Estaciones Hidrométricas ubicadas en las regiones de Tumbes, Piura, La Libertad, Ancash y Lima; correspondientes a la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios";

Que, con mediante Resolución Directoral N° 162-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 12 de abril del 2016, se aprobó la modificación de la Resolución Directoral N° 012-2016-MINAGRI-PSI reconfigurando los Comités de Recepción Parcial de las Estaciones Hidrométricas ubicadas en las regiones referidas.

Que, mediante el documento del Visto el Director de Infraestructura de Riego, en mérito a lo señalado en el Memorando N° 1760-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS y en el Informe N° 068-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/MDMY, requiere su recomposición de acuerdo al detalle que acompaña en los documentos, en los que precisa como motivo que origina dicha reconfiguración el cambio del ingeniero supervisor de la obra. Ello a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificatorias.

Que, la reconfiguración del Comité de Recepción y Transferencia Parcial se encuentra sustentado en las afirmaciones respecto al cambio del Ingeniero de Supervisor de Obra, lo que resulta atendible por lo que es procedente acceder a su requerimiento a fin de que concluyan con el encargo conferido;



Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** la modificación del artículo primero de la Resolución Directoral N° 162-2016-MINAGRI-PSI de fecha 12 de abril de 2016, con el que se conformó el Comité de Recepción Parcial de las Estaciones Hidrométricas ubicadas en las regiones de Tumbes y Piura correspondientes a la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios", en los términos siguientes:

- **Ing. Arnulfo Joe Carbajal Arenas** *Presidente*  
Jefe de la OGZ Chiclayo
- **Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez** *Miembro*  
Evaluador de Proyectos –Hidrólogo
- **Ing. Delmi Gómez Chávez** *Miembro*  
Inspector de Obra

**Artículo Segundo.- Aprobar** la modificación del artículo segundo de la Resolución Directoral N° 162-2016-MINAGRI-PSI de fecha 12 de abril de 2016, con el que se conformó el Comité de Recepción Parcial de las Estaciones Hidrométricas ubicadas en las regiones de La Libertad y Ancash correspondientes a la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios", en los términos siguientes:

- **Ing. Wilfredo Ore Avalos** *Presidente*  
Jefe de la OGZ Trujillo
- **Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez** *Miembro*  
Evaluador de Proyectos –Hidrólogo
- **Ing. Delmi Gómez Chávez** *Miembro*  
Inspector de Obra

**Artículo Tercero.- Aprobar** la modificación del artículo tercero de la Resolución Directoral N° 162-2016-MINAGRI-PSI de fecha 12 de abril de 2016, en el que se conformó el Comité de Recepción Parcial de las Estaciones Hidrométricas ubicadas en la región de Lima correspondiente a la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios", en los términos siguientes:

- **Ing. Justo Virgilio Gonzales Cornejo** *Presidente*  
Jefe de la Oficina de Supervisión
- **Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez** *Miembro*  
Evaluador de Proyectos –Hidrólogo



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 246 -2016-MINAGRI-PSI**

-2-

➤ **Ing. Delmi Gómez Chávez**  
Inspector de Obra

Miembro

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción y Transferencia de Obra que se recompone, al Consorcio de la Costa, al Inspector de la Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE  
Director Ejecutivo

